



**32° FESTIVAL DE PONYFÚTBOL
RESOLUCIÓN No. 09
DE LA COMISIÓN DE INSCRIPCIONES DEL PONYFÚTBOL
MAYO 27 DE 2015.**

La Comisión de Inscripciones del 32° FESTIVAL DE PONYFÚTBOL, en uso de las facultades que le confiere el Órgano de Administración de La Corporación Deportiva Los Paisitas, el reglamento y

CONSIDERANDO

- a. Que la fecha para la presentación de los documentos de inscripción de los equipos que aspiraban a ser invitados para el zonal del occidente de Antioquia ha expirado.
- b. Que de los 11 equipos aspirantes, 10 cumplieron con los requisitos mínimos a saber:

N° Equipo	Nombre del Equipo	Cumple		N° Jug	N° CT	Observaciones
		Si	No			
1.	Liborina	X		16	4	N° 4 Iván Ríos folio copia de copia. N° 12 Luis Álvarez folio copia de copia.
2.	Corregimiento El Pescado - Santa Fe de Antioquia	X		17	3	N° 18 Andrés López folio copia de copia.
3.	Corregimiento San José de Urama (Dabeiba)	X		18	3	Completó
4.	Santa Fe de Antioquia	X		18	2	A.T. Alexander Vargas no presentó fotos, no firmó planilla.
5.	Frontino	X		18	3	Completó
6.	Corregimiento Nutibara (Frontino)	X		16	3	N° 12 Jaime Martínez folio copia de copia. N° 18 Casilla Vacía.
7.	Dabeiba	X		17	3	N° 18 Casilla Vacía.
8.	Ebéjico	X		17	2	No presentaron recibo de tapas. N° 3 Juan Restrepo no presentó folio (Certificado). D.T. Carlos Zapata no firmó planilla. P.F. Gerardo Bedoya no presentó ficha con información personal, no firmó planilla, no presentó fotos.
9.	Cañasgordas	X		16	3	No presentaron recibo de tapas.



						N° 17 Jean D. Villegas folio copia de copia. N° 18 Hanier Mosquera folio copia de copia.
10.	San Jerónimo	X		17	2	No presentaron recibo de tapas. N° 18 Casilla Vacía.

c. Que un (1) equipo no cumplió con el mínimo de requisitos:

N° Equipo	Nombre del Equipo	Cumple		N° Jug	N° CT	Observaciones
		Si	No			
1.	Corregimiento Cestillal Cañasgordas		X	13	2	No presentaron recibo de tapas. N° 4 Alex Cuartas folio copia de copia. N° 8 Breiner Giraldo no presentó documentos. N° 9 Jefferson Correa folio copia de copia. N° 17 Jhon F. Llorente no presentó documentos. N° 18 Casilla Vacía A.T. Cristian Arias fotos diferentes.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Invitar al zonal del occidente antioqueño, que tiene como sede el Municipio de Liborina, entre el 14 y el 21 de Junio de 2015, a:

N° Equipo	Nombre del Equipo	Correcto		N° de jugadores que quedaron inscritos	N° de miembros del cuerpo técnico que quedaron inscritos
		Si	No		
1.	Liborina	X		16	4
2.	Corregimiento El Pescado - Santa Fe de Antioquia	X		17	3
3.	Corregimiento San José de Urama (Dabeiba)	X		18	3
4.	Santa Fe de Antioquia	X		18	2
5.	Frontino	X		18	3



6.	Corregimiento Nutibara (Frontino)	X		16	3
7.	Dabeiba	X		17	3
8.	Ebéjico	X		17	2
9.	Cañasgordas	X		16	3
10.	San Jerónimo	X		17	2

ARTÍCULO SEGUNDO: No invitar al zonal del occidente de Antioquia al corregimiento Cestillal de Cañasgordas.

ARTÍCULO TERCERO: Para la entrega de las escarapelas los equipos deberán acreditar su inscripción y reclamarlas con la tarjeta de identidad original, las que serán comparadas con los documentos en la sede del festival.

ARTICULO CUARTO: Los equipos faltantes por entregar el recibo de las tapas, deberán hacerlo en la sede del zonal, so pena de quedar excluidos del festival.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha y hora de fijación en la cartelera oficial de la Corporación.

Dada en Medellín a los 27 días del mes de mayo de 2015.

Fijada en cartelera el 27 de mayo de 2015 a las 12:00 horas.

Firmado,

RAMIRO CARVAJAL YEPES
Coordinador

ROBERTO LOPEZ VALENCIA
Comisionado

CARLOS PELAEZ ARANGO
Comisionado